



CIRCULAR EXTERNA 10022

160- 01767

Tunja, 07 FEB 2024

PARA: Alcaldes (as) municipales Jurisdicción de CORPOBOYACÁ y
Gobernador de Boyacá

DE: Dirección General – CORPOBOYACÁ

ASUNTO: Solicitud cumplimiento en la inversión del 1% de recursos para
adquisición de predios de interés hídrico vigencia del año 2023.

Teniendo en cuenta la responsabilidad atribuida a los entes territoriales con respecto a la adquisición de áreas de interés para el abastecimiento hídrico, según el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, compilado por el Decreto Único reglamentario No. 1076 de 2015 Título 2; donde se determina que: "(...) Los Departamentos y Municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (...)"

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución 1781 de 2014, estableció los lineamientos y adoptó los formatos e instructivos para el reporte de información, indicando en el Artículo 3: Reporte Anual de Información "(...) Las entidades territoriales deberán presentar ante la Autoridad Ambiental de su jurisdicción, un inventario detallado de los predios adquiridos y los esquemas de pago por servicios ambientales implementados con corte a 31 de diciembre de cada año (...)"

Con base en lo anterior, solicitamos allegar la información sobre la inversión del 1% realizada por el municipio y departamento durante el año 2023, tal reporte, debe ser enviado antes del 08 de marzo de 2024, a los correos electrónicos lduarte@corpoboyaca.gov.co, jsanabria@corpoboyaca.gov.co y en medio físico en la sede principal de la Corporación, ubicada en la Carrera 2a Este # 53 – 136 de la ciudad de Tunja, a través del formato adjunto a la presente.

Ante cualquier inquietud relacionada con el diligenciamiento del formato, pueden ponerse en contacto con los funcionarios adscritos a la subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, mediante a los correos electrónicos indicados anteriormente y/o comunicarse al teléfono 3143454423.





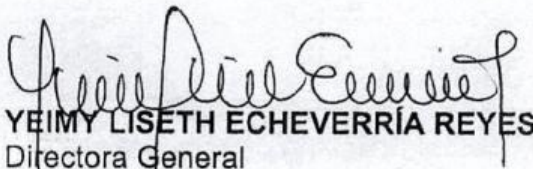
Corpoboyacá

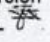
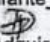
República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Es importante aclarar que, la inversión del 1% de los ingresos corrientes que dicta la norma para la adquisición de predios y/o implementación de pago por servicios ambientales, es de obligatorio cumplimiento y la información debe ser reportada en su totalidad cada año.

Se adjunta formato en Excel para el diligenciamiento de dicha información.

Atentamente,


YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General

Anexos: UNO (1) formato reporte inversión 1% en Excel.
Proyecto: Juan Carlos Sanabria Infante_ 
Revisó: Diego Alfredo Roa Niño 
Archivado en: Circulares- Conceptos Adquisición Predios de Interés Hídrico Entes Territoriales